



105 REPUBLICA de PANAMA
5624 * TIMBRE NACIONAL *
4827

≈002.00

REPUBLICA DE PANAMA 01 14 P.B. 1077

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 516506

PAG. 1
// EDROPA25 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 6140

QUE LA SOCIEDAD :

MAPAR INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 451005 DOC.
DESDE EL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

596688



QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) KATHIA MARTINEZ CHONG

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) MARIELA DE CRISTI
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO : MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS
POR EL TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ
MIL ACCIONES DE UN VALOR CADA UNA DE UN DOLAR. LA SOCIEDAD NO PODRA
EMITIR ACCIONES AL PORTADOR, SOLO PODRA EMITIR ACCIONES EN FORMA
NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE ENERO
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 07:50:15 P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 61402
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 006482
FECHA: Viernes, 17, Enero DE 2014

// EDROPA25 //

Yadinel Ortega
YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por *Yadinel Ortega*
- 3 quien actua en calidad *Certificador*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO 21 ENE 2014

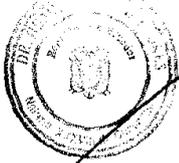
- 5 EN Panama 8 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 3593
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma *Yadinel Ortega*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 14 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, en el caso de la presente Oficial No. 564
del 12 de agosto de 2014, se declara la copia precedente
que consta en el expediente 4 de la presente en que el documento
que se me exhibió es auténtico.

28 ENE 2014



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil